



Dirección de Servicios Generales

DECRETO MUNICIPAL N°: 904 /**LONGAVÍ,****VISTOS:**

04 JUN. 2020

La solicitud que hiciera el Director de Secplan, don Luis Álvarez Ortega, el cual solicita corte de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 05 de diciembre de 2019, que determina la orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, se realizará un proyecto de mejoramiento de veredas en calles del sector urbano de Longaví, razón por lo cual se requiere cortar árboles de gran altura los cuales impiden realizar este trabajo.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el corte de calle que a continuación se detallan, para el día viernes 05 y lunes 08 de junio del año en curso en horario de 8:30 horas hasta las 14:00 horas:

_Calle 1 Norte entre Calle 2 y 3 Poniente.

3.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

“ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE”.

“Por Orden del Señor Alcalde”



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CAMILA CHAMORRO GAETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

G. Gardeweg/C. San Martín

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Servicios Generales
- C.C. Secplan
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes